

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA)", POR LA DE "ROFI S.A.", PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA)", por la de "ROFI S.A.", prórroga de plazo y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de mayo de 1995, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-4926 del 3 ABO 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 15.634 ----- al 5 de septiembre de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Ricardo Fiore Garay, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prórroga su plazo de duración a cien años.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA)", cambia su denominación por "ROFI S.A.".
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de denominación y prórroga de plazo, se reforman los Artículo Primero y Segundo del Estatuto Social, los mismos que dirán:  
ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de "ROFI S.A." funciona una sociedad que tiene por objeto agencias, representaciones, importaciones, exportaciones, distribución y venta de artículos de uso doméstico, de bazar y deportivos....-  
ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de duración de la compañía será de cien años...- Se introduce además, la reforma al Artículo Décimo Segundo, el mismo que se refiere a las atribuciones de la Junta General.

AJT. AFDEM.-

Guayaquil, septiembre 8 de 1995

*M. Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL